

PAÍS

El TC declaró inadmisibile un caso contra la FP



Tribunal Constitucional. ARCHIVO

DECISIÓN. El Tribunal Constitucional declaró inadmisibile un recurso presentado por antiguos miembros del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) contra la convención que aprobó a esa entidad convertirse en Fuerza del Pueblo.

El dispositivo de la sentencia, publicada ayer por el órgano, señala que “así las cosas, al verificarse que los actuales recurrentes, José Altigracia González Espinosa, Manuel de Jesús Florián, Genris Rodríguez, Bienvenido Reyes Shepard, Jonatan Eliezer Matos Beltré y Miguel D’Óleo Vásquez, carecen de calidad para accionar contra la sentencia del Tribunal Superior Electoral (TSE) que rechazó en noviembre del 2019 la solicitud de nulidad de la referida convención. Se impone acoger las conclusiones incidentales de la parte recurrida y, en consecuencia, declarar inadmisibile por falta de calidad el presente recurso de revisión, sin necesidad de ponderar ningún otro aspecto del presente caso”. Los exdirigentes del PTD presentaron un recurso de revisión constitucional a la sentencia número del TSE-100-2019, dictada el 18 de noviembre del 2019 en ocasión de la demanda en nulidad de la Resolución número cuatro de la XII Convención Nacional Electoral del PTD, incoada por Francisco Antonio Ventura Felipe contra La Fuerza del Pueblo, Leonel Fernández Reyna y la Junta Central Electoral (JCE).

“Por consiguiente, como los hoy recurrentes no participaron ni como demandantes, demandados intervinientes en el proceso jurisdiccional que dio lugar a la sentencia hoy recurrida, es evidente que carecen de calidad para impugnar la sentencia recurrida”, argumenta el Tribunal Constitucional.

La decisión fue adoptada por la mayoría requerida. Y no figuran las firmas de los magistrados Alba Luisa Beard Marcos, Ana Isabel Bonilla Hernández y Víctor Joaquín Castellanos Pizano, en razón de que no participaron en la deliberación y votación de la presente sentencia por causas previstas en la ley. Emitió un voto salvado del magistrado Hermógenes Acosta. | Y.E.

Leonel: autopista del Nordeste logró avance en región

ACTO. El expresidente Leonel Fernández sostuvo que aunque apoya que se haga cualquier revisión o investigación al contrato de construcción de la autopista del Nordeste, hay que reconocer que la construcción de la obra cambió esa área del país.

Igualmente, dijo que todavía esa inversión no ha dado los frutos espe-



Leonel Fernández. F.E.

rados pero que es fundamental para el desarrollo turístico de Nagua, María Trinidad Sánchez. “Aunque se cuestione y se critique, y estoy de acuerdo que siempre se critique todo, pero esa carretera de Santo Domingo hasta Samaná y Nagua, transformó todo y aunque todavía no ha dado los frutos, uno crear la infraestructura adecuada, la Autovía del Este se construyó totalmente, ahora se necesita lograr el polo que permita cruzar hacia la Bahía”, sostuvo. El proyecto vial incluyó el denominado “peaje sombra” que ha sido cuestionado por diversos sectores incluido el presidente Luis Abinader. Fernández habló luego de juramentar nuevos miembros en su partido, Fuerza del Pueblo provenientes del PLD. | Y.E.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2021-2022

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y su respectivo Reglamento de Aplicación No.543-12, convoca a todos los oferentes interesados con plantas de producción instaladas en el país, a presentar propuestas para el siguiente proceso:

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS: PREPARADOS LÁCTEOS POLVO FORTIFICADO; PRODUCTO UHT (LECHE CON AZÚCAR, LECHE CON CHOCOLATE Y NÉCTAR DE FRUTAS) Y PRODUCTOS PASTEURIZADOS (LECHE CON AZÚCAR, LECHE CON CHOCOLATE Y NÉCTAR DE FRUTAS) PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2021-2022; DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2021-0008 LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Los interesados en participar de este proceso deberán descargar el **Pliego de Condiciones Específicas** desde el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP www.dgcp.gob.do, a partir del **jueves 25 de marzo del 2021**; de igual forma se puede descargar el pliego del portal del INABIE www.inabie.gob.do en el menú de **TRANSPARENCIA**.

Las **propuestas Sobre A y Sobre B** serán recibidas hasta el **martes 11 de mayo del 2021, hasta las 09:00 A.M. Estrictamente a través del Portal Transaccional de la DGCP. El miércoles 12 de mayo del 2021 a partir de las 09:00 A.M.** Se llevará a cabo la apertura de las ofertas Técnicas. La apertura se realizará en presencia del Notario Público actuante y de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y **podrán seguirse virtualmente y en tiempo real a través de las plataformas de Instagram del INABIE en @INABIARD.**

Los interesados deben registrarse o estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y deben poseer la membresía de usuario del portal transaccional de compras públicas para cargar sus ofertas.

Arq. Cecilio Rodríguez Montás
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil